



INFORME TÉCNICO DE REFORMA AL POA 2022

1. ANTECEDENTES

MARCO INSTITUCIONAL

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito, en el marco de sus atribuciones y competencias, tiene por misión contribuir al conocimiento, valoración y disfrute del patrimonio, y las distintas manifestaciones artísticas y culturales; además de la generación, acceso e intercambio de conocimientos, a través de la circulación de servicios artísticos y culturales, principalmente en los espacios que conforman la Red Metropolitana de Cultura, bajo criterios de inclusión, participación, equidad, identidad, diversidad e interculturalidad, transparencia y legalidad.

La Secretaría de Cultura ejerce la rectoría de las políticas públicas del sector cultural en el DMQ, planifica y dirige una gestión cultural incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, mantenimiento, protección, gestión y puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial. Adicional a esto, se enfoca en fortalecer las identidades, la diversidad cultural en la búsqueda de cohesionar la dinámica de las diversas localidades del Distrito Metropolitano.

En base a las competencias de una rectoría que debe impulsar políticas públicas distritales, en materia cultural con énfasis en el fortalecimiento del campo de las artes y la cultura, la Secretaría de Cultura planifica y dirige una gestión incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, protección y mantenimiento del patrimonio cultural material e inmaterial; así como también protege la diversidad cultural e impulsa la producción, difusión, acceso y disfrute de bienes y servicios culturales, para construir una identidad quiteña basada en la interculturalidad y contribuir al ejercicio pleno de los derechos culturales, mediante la construcción de una agenda cultural metropolitana, a través de la participación de actores, gestores, y productores independientes, como una forma de democratización cultural tendiente a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y el acceso a mayores oportunidades para todos.

La programación de las actividades contempladas en el POA 2022, está fundamentadas en la importancia del conocimiento y valoración de la interculturalidad y la identidad, a través de una propuesta que engloba diferentes géneros artísticos, ofreciendo a la ciudadanía una agenda cultural diversa e incluyente.

Es importante resaltar que, la situación económica del sector cultura a partir de la pandemia por el COVID 19, ha sido debilitada, a pesar de que la actividad artística y cultural es una actividad económica de trascendental importancia, de la que depende el sustento de un sinnúmero de trabajadores de las artes, la cultura y el patrimonio, así como todos aquellos involucrados en la cadena de valor de la creación artística y cultural; la ciudadanía en general no percibe aún el papel fundamental que la misma tiene para la sociedad, no solamente desde el punto de vista económico, sino también como instrumento de desarrollo y cohesión social.

Además, en este mismo sentido, es necesario recalcar nuevamente que en el actual contexto de medidas sanitarias aún vigentes y frente al escenario futuro de la post-emergencia, el arte y la cultura serán herramientas imprescindibles para reconstruir el tejido social y los procesos comunitarios, pues el arte nos da la posibilidad de imaginarnos y proyectarnos, de generar una respuesta individual y colectiva ante la adversidad. Ya que es en contextos de emergencia donde, con mayor énfasis, el arte y la cultura deben generar escenarios para repensarnos como comunidad, para imaginar formas del encuentro basadas en los mundos posibles que solo el arte y la cultura es capaz de hacer reales.

POA:

Para este efecto se cuenta con el POA del ejercicio Económico 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU 006 sancionada el 09 de diciembre del 2021 que para el Sector Cultura se estableció el presupuesto y que con el último traspaso realizado en el mes de junio del presente año, se detalla de la siguiente manera:

Nro.	PROYECTO	PRESUPUESTO	TIPO
1	Fomento y Protección de la Diversidad Cultural	\$2'513.000,00	Inversión
2	Agenda Cultural Metropolitana.	\$1.209.602,40	Inversión



3	Territorio y Cultural.	\$836.473,00	Inversión
4	Servicios Culturales Comunitarios y Deportivos en el Cumandá Parque Urbano.	\$877.000,00	Inversión
5	Programación artístico-cultural y académica para la celebración del año Bicentenario de la Batalla de Pichincha de 1822.	\$3'363.924,60	Inversión
5	Sistema Metropolitano de Teatros	\$3'100.000,00	Inversión
6	Sistema Distrital Museos de la Ciudad	\$3'500.000,00	Inversión
7	Gasto Administrativo	\$16.000,00	Fortalecimiento Institucional
8	Remuneración de personal	\$5'044.504,87	Fortalecimiento Institucional
TOTAL		\$20'460.504,87	

FUENTE: POA SISTEMA MI CIUDAD

DIRECTRICES:

En el marco de la Reforma presupuestaria y programática 2022, La Administración General del GAD del Distrito Metropolitano de Quito emite las "*Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022*", mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0015-C, de 04 de mayo de 2022, mismas que se establecen:

"(...) en cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito (el "GAD DMQ") podrá realizar la reforma al presupuesto aprobado para el ejercicio económico del año 2022, de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente:

"Artículo 255.- Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Artículo 261.- Resolución.- Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto, el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario."

El Secretario de Cultura mediante Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2022-0899-O de 06 de mayo de 2022, pone en conocimiento al Sector Cultura y señala:

"En este contexto y en cumplimiento a las directrices emitidas por la Administración General solicito se realicen los trámites pertinentes a fin de preparar la reforma presupuestaria y programática 2022 del Sector Cultura, para ello se solicita coordinar con la Unidad de Planificación de la SECU para presentar los requerimientos de acuerdo al cronograma establecido, en este contexto es indispensable señalar que los formatos y cronograma son de cumplimiento obligatorio".

Una vez recibidas cada una de las propuestas de cada responsable de los proyectos se levanta el presente informe.

- **Dirección de Cultura en Espacio Público**
Proyectos: Agenda Cultural Metropolitana y Territorio y Cultura

Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DCEP-2022-0159-M de 31 de mayo de 2022 María Alexandra Benalcazar Directora de Cultura en Espacio Público, remite la propuesta de reforma presupuestaria y programática para los proyectos Agenda Cultural Metropolitana y Territorio y Cultura.

A fin de actualizar la solicitud de Reforma Presupuestaria y Programática 2022 la Dirección de Cultura en Espacio Público envía el archivo actualizado mediante Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DCEP-2022-0186-M Quito, de 20 de junio de 2022 y en su parte pertinente señala:



“En alcance al Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DCEP-2022-0183-M, de 17 de junio de 2022, mediante el cual indico que en referencia al Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0798-O, de 11 de junio de 2022, con asunto: “Convocatoria al taller de revisión de metas PMDOT y Metas Operativas 2022” que en su parte pertinente señala: “El objetivo de los talleres es dar soporte metodológico para que las entidades realicen una revisión de sus metas operativas y su relación con las metas PMDOT; consecuentemente el respectivo dimensionamiento numérico de dichas metas para el año 2022. El resultado de este trabajo deberá ser incorporado por cada entidad en su propuesta de reforma POA 2022.”; y una vez revisada la información, adjunté para el trámite correspondiente el anexo Nro. 2, con la identificación de la meta de objetivo operativo y de proyecto.

En este mismo marco, adjunto el informe técnico, anexo 3 y proyecto Territorio y Cultura ajustado conforme la reforma realizada.”

Programática:

“Con base a lo indicado en los antecedentes, es pertinente mencionar que la Dirección Metropolitana de Cultura en el Espacio Público, realizará reforma programática al POA 2022, toda vez que se identifica la necesidad de generar una meta relacionada al cumplimiento de la meta estratégica del PMDOT, considerando que en cuanto a la gestión cultural en territorio, la Dirección se encuentra ejecutando las tareas identificadas en el mismo, conforme la planificación establecida para el efecto, en los proyectos Agenda Cultural Metropolitana y Territorio y Cultura.

En cuanto a las 9 Administraciones Zonales, no se realizará reforma programática, lo cual se encuentra sustentando en lo siguiente: i) mediante documentos sitras respondieron al Oficio GADDMQ-SECU-2022-0899-O, de 06 de mayo de 2022, en el cual se les solicitó “se realicen los trámites pertinentes a fin de preparar la reforma presupuestaria y programática 2022 del Sector Cultura”; en donde cada Administración Zonal pone en conocimiento que no es necesario realizar reforma programática, ii) con los siguientes números de Sitra:

- *Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2022-1210-O, de 10 de mayo de 2022 suscrito por la Abg. Laura Vanessa Flores Arias en calidad de Administradora Zonal de La Delicia*
- *Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-2022-0352-M, de 11 de mayo de 2022, suscrito por la Mgs. Amparo del Carmen Córdova Vaca en calidad de Administradora Zonal de La Mariscal*
- *Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2022-0953-O, de 12 de mayo de 2022, suscrito por el Abg. Pablo Andrés Játiva Moya en calidad de Administrador Zonal de Tumbaco.*
- *Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-1805-O, de 11 de mayo de 2022, suscrito por el Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano en calidad de Administrador Zonal de Quitumbe.*
- *Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-1622-O, de 13 de mayo de 2022, suscrito por la Mgs. Ana Maria Sanchez Castillo en calidad de Administradora Zonal de Calderón.*
- *Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2022-1124-O, de 13 de mayo de 2022, suscrito por la Abg. Lida Justinne García Arias en calidad de Administradora Zonal de Eloy Alfaro.*
- *Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-1831-O, de 16 de mayo de 2022, suscrito por la Sra. Mercy Nardelia Lara Rivera en calidad de Administradora Zonal de Valle de Los Chillos.*
- *Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-1607-O, de 23 de mayo de 2022, suscrito por la Srta. Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes en calidad de Administradora Zonal de Eugenio Espejo, en el que se adjuntan los informes técnicos de Agenda Cultural Metropolitana y Territorio y Cultura*
- *Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2022-1325-O, de 30 de mayo de 2022, suscrito por la Srta. Ing. Cristina Reyes Merino en calidad de Administradora Zonal de Manuela Sáenz.*

En referencia al Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0798-O, de 11 de junio de 2022, con asunto: “Convocatoria al taller de revisión de metas PMDOT y Metas Operativas 2022” que



en su parte pertinente señala: “El objetivo de los talleres es dar soporte metodológico para que las entidades realicen una revisión de sus metas operativas y su relación con las metas PMDOT; consecuentemente el respectivo dimensionamiento numérico de dichas metas para el año 2022. El resultado de este trabajo deberá ser incorporado por cada entidad en su propuesta de reforma POA 2022.”; una vez revisada la información, se considera el incremento de una meta operativa para el año 2022, relacionada al cumplimiento del objetivo estratégico y meta PMDOT, cuyo sector ejecutor es Cultura; según lo describo a continuación.

Objetivo Estratégico PMDOT:

OE 6: ASEGURAR UNA VIDA PLENA Y JUSTA, CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES; Y CON ACCESO A SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA Y SEGURIDAD.

Sector Ejecutor:

Cultura

Metas PMDOT:

Alcanzar al menos el 50% de las parroquias urbanas y rurales cubiertos con acciones artísticas y culturales para la construcción de sentidos de valoración, apropiación y pertenencia al 2023.

Meta Operativa 2022 propuesta:

Alcanzar al menos el 50% de las parroquias urbanas y rurales cubiertos con acciones artísticas y culturales para la construcción de sentidos de valoración, apropiación y pertenencia.

Justificación Técnica:

Las acciones institucionales aportan al quehacer cultural en las diferentes parroquias urbanas y rurales del Distrito Metropolitano de Quito, lo cual democratiza el accionar y amplía la circulación de productos y servicios culturales; asegurando el goce de estos derechos para la ciudadanía.

EL PMDOT plantea alcanzar al menos el 50% de parroquias urbanas y rurales. El Distrito Metropolitano de Quito cuenta con 32 parroquias urbanas y 33 parroquias rurales, por lo que es un objetivo institucional priorizar acciones que aseguren que las actividades culturales en territorio, para lo cual se aúna esfuerzos a nivel Distrital a través de la SECU; y, a nivel territorial, a través de las AZ.

Esta meta estará anclada al proyecto Territorio y Cultura, toda vez que a través de él se ejecuta acciones en los diferentes territorios urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito.”

Presupuestaría:

“Con base a lo indicado en los antecedentes, es pertinente mencionar que la Dirección Metropolitana de Cultura en el Espacio Público, realizará reforma presupuestaria al POA 2022, toda vez que se encuentra ejecutando las tareas identificadas en el mismo, conforme la planificación establecida para el efecto, en los proyectos Agenda Cultural Metropolitana y Territorio y Cultura, por lo se requiere recursos para dicha ejecución.

En cuanto a las 9 Administraciones Zonales, se indica que mediante documentos sitras respondieron que no se realizarán reforma presupuestaria, dichos documentos fueron descritos en el numeral anterior.

Es importante poner en conocimiento que debido a necesidades institucionales y a fin de dar atención a los requerimientos comunitarios se planteó realizar varias acciones que permitan la ejecución y fortalecimiento de procesos territoriales, por lo que se realizaron trasposos presupuestarios que incrementaron el presupuesto de las diferentes tareas contempladas en el proyecto Territorio y Cultura, las mismas que se encuentran planificadas para ser ejecutadas en el segundo cuatrimestre.

Las tareas que están relacionadas a la ejecución de las agendas artístico culturales correspondientes a Fiestas de Quito, Navidad y Fin de año, se encuentran sin asignación presupuestaria; por lo que es indispensable el financiamiento de las tareas:



- ELABORACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES ENTORNO A LAS FIESTAS DE QUITO
- ELABORACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES ENTORNO A LA NAVIDAD QUITEÑA
- ELABORACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES ENTORNO AL AÑO VIEJO

Dichas tareas están relacionadas a la ejecución de las agendas artístico culturales correspondientes a Fiestas de Quito, Navidad y Fin de año, mismas que se encuentran sin asignación presupuestaria, por lo que se requiere incremento de techo presupuestario por el valor de 1'800.000,00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS).

Quito, la capital de la República del Ecuador, fue fundada por los españoles el 6 de diciembre de 1534, pero no fue hasta el año 1959 que se empezó con la tradición de celebrar las denominadas "Fiestas de Quito", desde esa fecha, año tras año se han conmemorado las festividades de la capital como parte de las tradiciones culturales de la ciudad, con una agenda que ha incluido fiestas conmemorativas y culturales.

En el año 2020 se declara emergencia sanitaria mundial mediante Acuerdo 00126 - 2020, debido a la pandemia por COVID-19 lo que ocasionó que estas festividades se suspendan, destinando estos fondos para necesidades emergentes inherentes a la pandemia. Desde la fecha, no se volvió a ejecutar estas importantes festividades conmemorativas de manera presencial o a gran escala, para así evitar aglomeraciones y por ende se incrementa el número de contagios.

El sector de la cultura fue uno de los más afectados por la Emergencia Sanitaria declarada por la pandemia del COVID-19. Las medidas de aislamiento social y las restricciones de movilidad para evitar contagios y detener la pandemia, disminuyeron la posibilidad de acceso a las más diversas formas y expresiones artísticas.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la cultura y quienes trabajan en ella, se han visto seriamente afectados por el cierre temporal de sitios de patrimonio y de espacios culturales, la interrupción de la producción y la cancelación o el aplazamiento de actividades artísticas y eventos. Este hecho afectó considerablemente a los artistas, trabajadores independientes, gestores culturales y a una industria cultural, compuesta en su gran mayoría por micro, pequeñas y medianas empresas (PYMES).

(...)

La actividad artística y cultural es una actividad económica de trascendental importancia, de la que depende el sustento de un sinnúmero de trabajadores de las artes, la cultura y el patrimonio, así como todos aquellos involucrados en la cadena de valor de la creación artística y cultural.

Con el fin de cumplir con la normativa que respalda el accionar cultural, la Dirección Metropolitana de Cultura en el Espacio Público ha planificado realizar macro actividades relacionadas a: i) Fiestas de Quito; ii) Navidad; y, iii) Año Viejo.

Se debe tomar en cuenta que las fiestas populares tradicionales, son una muestra característica de la cultura y por ende de la identidad cultural en donde se mantiene parte de la historia de los pueblos. Estas implican una mirada en el tiempo, una visión integral como catalizadora de las expresiones identitarias, en donde se resumen elementos socioculturales que son reflejo de una época, escenario ideal para estudiar la cultura integralmente concebida, vinculada a sucesos de la vida cotidiana de los hombres.

Cabe señalar que la gestión pública debe generar propuestas de reactivación y percibir el papel fundamental que la creación artística y cultural, tiene para la sociedad como instrumento de desarrollo y cohesión social."

- **Cumandá Parque Urbano**
Proyecto: Servicios Culturales Comunitarios y Deportivos en el Cumandá Parque Urbano



Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DCEP-2022-0160-M, de 01 de junio de 2022 María Alexandra Benalcazar Directora de Cultura en Espacio Público, señala en su parte pertinente lo siguiente:

Programática:

“(…) Con base a lo expuesto conforme se evidencia de lo registrado en el sistema Mi Ciudad, se evidencia que en los meses descritos previamente se realiza el respectivo reporte de metas, sin embargo, no se logra llegar o cumplir con la meta planteada.

- *La meta Operativa y de Proyecto planteada - por la anterior administración-. Hace mención de alcance virtual a partir de activar redes durante 3 segundos, tal planteamiento ignora el eje principal de trabajo de Cumandá que parte de la Educación no formal, estrategia que requiere constancia, interacción y aprendizaje. Al parecer la meta planteada priorizó un número sin profundizar la necesidad de transformación de realidades a partir de los servicios culturales, deportivos y comunitarios.*

Desde la creación del Parque (enero 2017) a la fecha (mayo 2022) el equipo ha sido reducido de 47 personas a 31. Ello provoca un marcado límite para Mediar el espacio y/o desarrollar actividades en la extensión plena de su infraestructura.

Considerando que no se ha logrado cumplir con la meta propuesta hasta la presente fecha, analizamos el desempeño del equipo, su realidad junto a la demanda de quienes habitan Cumandá (Usuarios-as y visitantes presenciales) tras lo cual planteamos de manera clara y responsable, asumir el desafío y replantear la Meta, limitando su porcentaje de manera objetiva, ampliando el horario de atención de 07:00 a 19:00 de martes a sábado. Lo que aumentará la satisfacción de usuarios y dará escucha a retomar el horario de pasados años, para dar mayor cabida a quienes trabajan y acuden a Cumandá tras su jornada laboral.

En una nueva fase, tras la marcada disminución del COVID-19, Cumandá se plantea activar la atención presencial de manera prioritaria eliminando la propuesta virtual. Tal formato tuvo lugar en época anterior, más actualmente urge operar con el personal, para asegurar atención de calidad y bien utilizar el tiempo de los Mediadores (3) que realizaban Teletrabajo, sumándose a la atención presencial. Es preciso mencionar que, se ha considerado la eliminación de la propuesta virtual, toda vez que, retornamos a la presencialidad y la atención in situ es la prioridad ante la demanda de beneficiarios en las instalaciones de PUC e inclusive la atención se desarrolla con un equipo con 31 personas en 15.000 metros de área edificada sobre la base de 35.000 de extensión total. Es deseable ampliar el equipo con al menos 7 personas, para atender los distintos espacios y prácticas deportivas, culturales y comunitarias lo que nos permitirá incrementar el número de beneficiarios en horarios pico, -tiempo que las personas tras su jornada de trabajo diario-, destinan a crear y recrearse en PUC.

- *Se tomará en cuenta como línea base para la nueva meta, la **establecida en el año 2019, en la que se tiene como número de beneficiarios un total de 300.000 anual**, mas no en porcentaje, como se lo ha planteado en la meta actual. Es por ello, que se hace énfasis, que, a fin de cumplir con la nueva meta, se considera el número de beneficiarios del año previo a pandemia.”*

- **Dirección de Creatividad Memoria y Patrimonio**
Proyecto: Fomento y Protección de la Diversidad Cultural

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DCMP-2022-0278-M, de 27 de mayo de 2022 el Director de Creatividad Memoria y Patrimonio Javier Cevallos Perugachi señala:

“En respuesta al oficio GADDMQ-SECU-2022-0899-O, de 06 de mayo de 2022, en el que emite las Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022; me permito informar que una vez revisada y analizadas las actividades y tareas del POA, esta dirección no requiere realizar reforma al Plan Operativo Anual y presupuesto 2022.”



- **Coordinación Bicentenario**
Proyecto: Programación artístico-cultural y académica para la celebración del año Bicentenario de la Batalla de Pichincha de 1822.

Mediante Informe de reforma adjunto al Memorando Nro. GADDMQ-SECU-CBI-2022-0126-M, de 01 de junio de 2022, la Coordinadora Técnica del Bicentenario María de los Ángeles Palacios señala en su parte pertinente lo siguiente:

Programática:

“Luego del análisis realizado a la ejecución del proyecto “Programación artístico-cultural y académica para la celebración del año bicentenario de la Batalla de Pichincha de 1822” a cargo de la Coordinación Técnica del Bicentenario, se ha visto la necesidad de plantear una reforma programática misma que consistirá en dos momentos. La primera, reformar el valor de la meta y la segunda, la eliminación de una tarea.

Para iniciar, se requiere modificar el valor de la meta (“Lograr al menos 30 actividades artístico-culturales en el marco del Bicentenario” del proyecto “Programación artístico-cultural y académica para la celebración del año bicentenario de la Batalla de Pichincha de 1822”. Para el efecto, se propone el siguiente cambio: “Lograr al menos 200 actividades artístico-culturales en el marco del Bicentenario”. En ese sentido, se hace la entrega de una nueva calendarización mensualizada para el segundo semestre, misma que considera la ejecución realizada de enero a mayo de 2022 y presenta una proyección de las actividades por ejecutar en lo que resta del año.

La reforma de esta meta se sustenta en que, durante los primeros meses del 2022, se identificó que el número de actividades artístico-culturales realizadas en el marco del Bicentenario tuvieron un incremento debido a la eliminación de las restricciones a causa de la pandemia COVID-19. Asimismo, se ha encontrado que, en el marco de las actividades planificadas en la Coordinación Técnica del Bicentenario, existen aquellas que permiten ampliar el alcance del número de eventos que se presentan para beneficio de la ciudadanía del DMQ.

A continuación, se establece que la segunda reforma programática al Plan Operativo Anual de la Coordinación Técnica del Bicentenario es la eliminación de la tarea: “Generación de Encuentros de Discusión Regional sobre el proceso del Bicentenario”. Esta actividad no ha iniciado y tampoco se han presentado reportes de avance, de hecho, en la solicitud de trasposos realizada en el mes de abril, se dejó a esta actividad sin fondos.

La eliminación de esta tarea se da debido a que, el “Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional entre la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito y La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) en el marco de la Conmemoración del Bicentenario de la Batalla de Pichincha” tiene un componente denominado “Implementar acciones en el ámbito académico para la celebración del Bicentenario”, dentro de la cual se ha considerado actividades como: espacios de reflexión y diálogo entre la academia y otros actores y sectores del distrito metropolitano de Quito; trabajo de recuperación y digitalización de documentos y material audiovisual, histórico y patrimoniales del Distrito Metropolitano de Quito e Investigaciones, proyectos editoriales y publicaciones.

En consecuencia, se considera que las actividades o proyectos que tengan este tipo de características, pueden ser ejecutados con los recursos que provienen de este convenio. Además, es importante tener en cuenta que no es pertinente utilizar recursos correspondientes al Plan Operativo Anual de la Coordinación Técnica del Bicentenario debido a que se estarían duplicando los fines y objetivos de las tareas o componentes de donde se esperan sacar los recursos.”

- **Fundación Museos de la Ciudad**
Proyecto: Sistema Distrital Museos de la Ciudad

Mediante Informe de reforma adjunto al Oficio Nro. FMC-2022-0186-O y FMC-2022-0217-O de 28 de mayo y 16 de junio de 2022, La Directora Ejecutiva Adriana Coloma Santos, señala en su parte pertinente lo siguiente:



Programática:

FMC-2022-0186-O

“ En la aprobación POA 2022 inicialmente se consideró como meta operativa INCREMENTAR EN UN 10% EL ACCESO ESPACIOS CULTURALES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TEATROS Y SISTEMA DE MUSEOS DE LA CIUDAD DE QUITO PARA PROMOVER EL RECONOCIMIENTO, LA VALORACIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS IDENTIDADES DIVERSAS para alcanzar 630000 número de asistentes , posterior a las mesas de trabajo realizadas con Dirección Ejecutiva y tomando en cuenta la dinámica que se trabaja en los espacios culturales y posterior a la reactivación de la gestión cultural en los espacios que administra la FMC luego de la pandemia por COVID 19, se consideró que, tanto la Meta Operativa como la Meta de Proyecto deben estar alineadas en común y responder al mismo indicador, para que sus resultados puedan interpretarse de la manera correcta, es por ello que se requiere hacer la reforma a la meta operativa”

FMC-2022-0217-O

El 28 de mayo de 2022 se envió la Reforma Programática Presupuestaria a su dependencia como ente rector para así consolidar la información y dar cumplimiento a las directrices desde la Secretaría General de Planificación. En el transcurso de esta semana se han mantenido mesas técnicas de trabajo con la SGP sobre la alineación de las metas PMDOT y Metas Operativas mismas que se encuentran alineadas y no hay que realizar ninguna modificación al respecto. Sin embargo en reuniones con los equipos técnicos de la Fundación Museos de la Ciudad y analizando la oferta cultural propuesta para el segundo semestre del año se ha identificado un incremento en la proyección de asistentes por lo que se solicita que tanto la meta de proyecto como meta operativa se incrementen y se tome en consideración al enviar a la SGP.

Presupuestaria:

“El Museo del Carmen Alto abre sus puertas al público el 5 de diciembre de 2013 tras la firma de un CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO; LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD Y EL MONASTERIO DEL CARMEN ANTIGUO DE SAN JOSÉ Y SANTA MARIANA DE JESÚS (CARMEN ALTO) suscrito el 25 de septiembre de 2012 Previamente, el Instituto Metropolitano de Patrimonio restauró un área de 3.100 m2 que corresponde a los dos claustros más antiguos del monasterio edificado en el siglo XVII. Adicionalmente, un equipo de especialistas realizó la restauración y conservación de los bienes culturales y patrimoniales del Monasterio del Carmen Alto.

El MCA es un museo que custodia, conserva, valora y difunde un patrimonio cultural de naturaleza religiosa que pertenece al Monasterio del Carmen Antiguo de San José, conocido como Carmen Alto.

Desde el año 2013 la Fundación Museos de la Ciudad (FMC)-Museo del Carmen Alto (MCA) ha venido gestionado ante la Administración General, Dirección Metropolitana Administrativa y Responsable de Seguros del GAD del DMQ la inclusión de los bienes patrimoniales en custodia del Museo del Carmen Alto en la póliza general del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ). Sin embargo, a partir del presente año 2022, la Unidad de Seguros de la Dirección Metropolitana Administrativa del Municipio del DMQ no incluyó en la nueva contratación de seguros del Municipio los bienes culturales y patrimoniales del Museo del Carmen Alto.

La contratación de seguros tiene como propósito asegurar y salvaguardar los bienes culturales y patrimoniales muebles del Museo del Carmen Alto ante cualquier siniestro que pueda provocarse con estos bienes. Además, la Compañía de Seguros asegurará oportunamente los bienes que se vayan incorporando al inventario institucional, durante el período de vigencia de las pólizas, así como atender los procesos de siniestros reportados por el Museo del Carmen Alto.

Hago hincapié a lo antes referido ya que al no asegurar este espacio ponemos en peligro un patrimonio de bienes culturales y patrimoniales muebles valorados en 20.433.352,90 dólares americanos.



- **Fundación Teatro Nacional Sucre**
Proyecto: Sistema Metropolitano de Teatros

Mediante Informe de reforma adjunto al Oficio Nro. FTNS-2022-0086-O, de 01 de junio de 2022, suscrito por la Directora Ejecutiva Jossy Thamar Cáceres García, señala en su parte pertinente lo siguiente:

“Para realizar la proyección de la meta del proyecto y metas operativas para el año 2022 según perfil de proyecto, se tomaron en cuenta tres escenarios: año con pandemia, año en confinamiento y año con plan de vacunación. Con estos escenarios se consideraron proyecciones estadísticas utilizando regresión lineal, desviación estándar, mediana que sirvieron para realizar el análisis y comportamiento de la demanda. Para los años anteriores considerados atípicos se subvaluaron metas y se incrementó una variable no común dentro de la accesibilidad a los eventos programados por la FTNS, como es el caso de la virtualidad que influye y dispara el indicador haciendo la proyección complicada de cuantificar.

Según proyección realizada se informa mediante el análisis realizado cuáles fueron las variables que determinan la disminución de la meta proyectada.

(...) El presupuesto asignado para este año ha sido bajo en relación a los años anteriores, lo cual ha repercutido en la programación y alcance a la ciudadanía, los eventos han sido ejecutados con los elencos de la Fundación fundamentalmente para el acercamiento a la comunidad, pero para el desarrollo de una industria creativa e impulso de la formalidad se requiere actualizar nuestra línea tecnológica que tiene una obsolescencia de más de 10 años, lo que limita la cobertura de nuestros eventos virtuales y fomentar una cultura de consumo de las artes en la ciudad, de forma que permita una sostenibilidad del sector y sobre todo poder cubrir con los honorarios de los artistas que desean fomentar, difundir, participar, exponer sus contenidos creativos y de circulación dentro de la programación de la FTNS.

Sin embargo de mantener un bajo presupuesto asignado, durante el primer cuatrimestre se han programado 97 eventos en relación a los años anteriores con presupuestos más altos dentro del presupuesto para producción de eventos y un alcance mayor a la ciudadanía, estos eventos se han realizado con los elencos de la Fundación pero si se debe considerar que mediante esta asignación se cubre con la cobertura de programación con artistas externos que permita fomentar la industria creativa e incrementar el desarrollo y la sostenibilidad del sector cultural. Durante el año 2019 que fue un año sin pandemia se realizaron 172 eventos debido a la asignación presupuestaria para producción y la meta es inferior porque no se realizaban eventos virtuales.

Durante el año 2020 existió una reducción de presupuesto por suspensión del convenio a inicios del confinamiento durante el primer cuatrimestre que demuestra una disminución de eventos en relación al 2019 y en el año 2021 se registra la menor asignación presupuestaria de la Fundación debido a la ejecución del 2020 considerando que se redujo la jornada laboral al 50% durante el segundo semestre del año en mención, que afectó significativamente la programación de eventos, caso distinto a la ejecución de la meta pues se consideró la virtualidad para el cumplimiento de la misma.

Con el ánimo de contrarrestar la baja asignación presupuestaria municipal, la gestión de la Fundación por la generación de recursos de autogestión no ha parado, considerando que, sin embargo de realizar estudios para incentivar a la empresa privada en invertir en cultura, todavía existe cierta incertidumbre sobre el retorno de la inversión por la falta de formalidad dentro del sector, que al momento se encuentra en implementación de procesos estructurados para garantizar su operatividad en el país.

Considerando que la meta del proyecto consiste en dar acceso a las personas a la infraestructura de la fundación sea para el uso de la misma o para el disfrute de



los espectáculos; para la proyección se realizó un diagnóstico situacional de los factores internos y externos con un plan de vacunación sin avance hasta ese momento, el análisis de los resultados que constan en el perfil del proyecto, indicaban la tendencia de la recta hacia una baja en la meta, las variables que se afectan de forma significativa son la presencialidad y virtualidad de los eventos.

La proyección mediante aplicación de regresión lineal no refleja una proyección real por la inclusión de las visualizaciones de los eventos virtuales durante el año 2020, que dispara el indicador en dicho año por el confinamiento. Mediante gráfico se puede visualizar la tendencia de la recta en cuanto al decrecimiento de la asistencia por el avance del plan de vacunación y aforos limitados, la meta proyectada como se manifestó en el perfil del proyecto tiende a la baja por lo que se solicita ser considerada para la reformulación de esta en la reforma del presente año.”

- **Gasto Administrativo**
Secretaría de Cultura

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2022-1584-O Quito, 25 de julio de 2022 y a su alcance Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2022-1590-O, 25 de julio de 2022, el Señor Secretario de Cultura solicita al Señor Administrado General un incremento de techo presupuestario a fin de solventar las necesidades del Centro Cultural Metropolitano, de acuerdo al siguiente detalle:

“Al tiempo de extenderle un cordial saludo, me permito referirme Memorando Nro. GADDMQ-SECU-CCM-2022-0216-M, de 04 de julio de 2022, suscrito por el Mgs. Francoís Laso, Director del Centro Cultural Metropolitano, documento en el cual señala que “... luego de 20 años algunos sistemas se han vuelto obsoletos y no han sido reemplazados: el sistema mecánico, el sistema de desplazamiento vertical y el sistema contra incendios que pone en riesgo la edificación, los bienes culturales y patrimoniales, el fondo antiguo de la Biblioteca y la integridad física de miles de visitantes...”.

Así también hace referencia que la edificación dentro de la cual se encuentra la Biblioteca Federico Gonzáles Suárez, el Centro Cultural Metropolitano, la Reserva de Arte y el Museo Alberto Mena Caamaño fue intervenida y restaurada en el año 2000, lo que ha garantizado el funcionamiento del Centro Cultural durante más de dos décadas.

En virtud de lo expuesto, y ; por considerarse estrictamente emergente y necesario la adquisición e implementación de un sistema integral contra incendios, acorde a las necesidades especiales del Centro Cultural, Reserva de Arte y Museo Alberto Mena Caamaño, solicito a usted muy comedidamente se sirva autorizar a la instancia que corresponda se asigne el presupuesto de USD. 150.000,00 (Ciento cincuenta mil dólares americanos con 00/100), para la adquisición e implementación del sistema integral contra incendios para el Centro Cultural Metropolitano.”

2. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PROGRAMÁTICA

La reforma programática del Sector Cultura consiste en:

- Los proyectos Agenda Cultural Metropolitana, Fomento y Protección de la Diversidad Cultural y Sistema Metropolitano de Teatros no solicitan reforma programática toda vez que se encuentra ejecutando las tareas establecidas dentro del POA 2022, conforme la planificación establecida para el efecto.

La presente reforma programática afecta la estructura programática aprobada mediante la Ordenanza PMU N.- 006-2021, de acuerdo al siguiente detalle:

- Del proyecto: Servicios Culturales Comunitarios y Deportivos en el Cumandá Parque Urbano, de acuerdo al Informe de reforma adjunto al Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DCEP-2022-0160-M, de 01 de junio de 2022, la Dirección de Cultura en Espacio Público a través de la Coordinación del Cumandá señalan que durante los meses de enero – abril



han realizado los reportes de las metas en el sistema Mi Ciudad y no han logrado cumplir con la meta propuesta, por tal motivo tienen un avance de 0% registrado en el sistema y solicitan la eliminación de las metas operativa del proyecto y propone nuevas metas de acuerdo a su realidad actual, post pandemia y necesidades institucionales descritas en el informe de reforma, en este contexto se establece la propuesta de meta de proyecto y operativa a continuación:

Meta actual:

Meta objetivo operativo: Incrementar las visitas presenciales y/o virtuales en un 35% adicional en comparación al 2021.

Meta del proyecto: Incrementar las visitas presenciales y/o virtuales en un 35% adicional en comparación al 2021.

Meta propuesta:

Meta objetivo operativo: Lograr el número de 207.139 usuarios/beneficiarios presenciales del Parque Urbano Cumandá a través de la oferta cultural, comunitaria y deportiva.

Meta del proyecto: Lograr el número de 207.139 usuarios/beneficiarios en el segundo semestre (julio-diciembre) presenciales del Parque Urbano Cumandá a través de la oferta cultural, comunitaria y deportiva.

En este contexto es importante analizar cómo afecta el cambio de meta en el indicador del proyecto que es: “*NÚMERO DE VISITAS PRESENCIALES Y/O VIRTUALES QUE GENE LA OFERTA CULTURAL, COMUNITARIA Y DEPORTIVA EN CUMANDA PARQUE URBANO*”, el indicador se afecta con la eliminación del meta y la generación de la nueva debido a que la meta propuesta va a tomar solo el valor de visitas presenciales y no virtuales, por lo que se debe contemplar también el cambio de indicador, dicho cambio responde a que la Coordinación del Cumandá a contemplado dejar la virtualidad, ya que la demanda de los públicos y la gestión institucional así lo requiere.

- Del proyecto: Programación artístico-cultural y académica para la celebración del año Bicentenario de la Batalla de Pichincha de 1822, de acuerdo al Informe de reforma adjunto al Memorando Nro. GADDMQ-SECU-CBI-2022-0126-M, de 01 de junio de 2022, la Coordinación del Bicentenario solicita la modificación de las metas operativa y del proyecto de acuerdo a la justificación técnica emitida en el informe misma que responde a un incremento de actividades debido a la eliminación de las restricciones a causa de la pandemia COVID-19, en este contexto se puede observar que para el mes de abril el reporte de la meta en el sistema Mi Ciudad es de 260% de avance acumulado y de acuerdo a la programación del segundo semestre del presente año, se ve la necesidad de modificar la meta en un incremento de reporte de actividades propuestas.

Meta actual:

Meta objetivo operativo: Lograr al menos 30 actividades artístico-culturales en el marco del Bicentenario.

Meta del proyecto: Lograr al menos 30 actividades artístico-culturales en el marco del Bicentenario.

Meta propuesta:

Meta objetivo operativo: Lograr al menos 200 actividades artístico-culturales en el marco del Bicentenario.

Meta del proyecto: Lograr al menos 200 actividades artístico-culturales en el marco del Bicentenario.

Así también la Coordinación solicita la eliminación de la tarea “Generación de encuentros de discusión regional sobre el proceso del Bicentenario”, misma que se dejó en sin presupuesto en el traspaso solicitado mediante Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2022-0991-O, de 13 de mayo de 2022, esto debido a que se contempla cubrir la planificación de esta



tarea a través del Convenio de Cooperación que se tiene vigente con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).

En el presente proyecto el indicador es: “*NÚMERO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES PARA DE LA AGENDA DE CONMEMORACIÓN DE LA BATALLA DE PICHICHA DE 1822*” mismo que no es afectado con la modificación de la meta, debido a que se incrementa el valor de la meta más no el contexto de la meta.

- Del proyecto: Sistema Distrital Museos de la Ciudad, de acuerdo al Informe de reforma adjunto al Oficio Nro. FMC-2022-0186-O, de 28 de mayo de 2022, la Fundación Museos ha contemplado modificar la meta operativa del proyecto esto debido a la eliminación de las restricciones a causa de la pandemia COVID-19, por lo que la gestión cultural en post pandemia retoma su modalidad presencial y llevan a tomar nuevas decisiones en la planificación de acuerdo lo expuesto en el informe emitido por la Fundación y por tal motivo han considerado alinear la meta operativa y del proyecto, en este contexto la modificación de la meta consiste en:

Meta actual:

Meta objetivo operativo: Lograr 630.000 número de asistentes a las actividades culturales, educativas y de mediación comunitarias realizadas por la FMC

Meta del proyecto: Lograr 705000 número de asistentes a las actividades culturales, educativas y de mediación comunitarias realizadas por la FMC.

Meta propuesta:

Meta objetivo operativo: Lograr 705000 número de asistentes a las actividades culturales, educativas y de mediación comunitarias realizadas por la FMC.

Meta del proyecto: Lograr 705000 número de asistentes a las actividades culturales, educativas y de mediación comunitarias realizadas por la FMC.

En el presente proyecto el indicador es: “*PORCENTAJE DE ASISTENTES QUE ACCEDEN A LOS ESPACIOS CULTURALES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TEATROS Y SISTEMA DE MUSEOS DE LA CIUDAD DE QUITO*” mismo que no es afectado con la modificación de la meta, debido a que se incrementa el valor de la meta más no el contexto de la meta y que se requiere que la meta operativa sea la misma que la meta del proyecto.

- El Proyecto: Sistema Metropolitano de Teatros de acuerdo al informe de reforma adjunto al Oficio Nro. FTNS-2022-0086-O, de 01 de junio de 2022, la Fundación Teatro Nacional Sucre solicita un modificación de la meta, en disminución del valor en razón de que la situación ha cambiado por la post pandemia por el COVID 19 ya que El acceso presencial ha tomado fuerza en relación con la apertura de aforos en los espacios de esparcimiento cerrado, considerando que las personas que han permanecido confinadas por la pandemia sienten la necesidad de salir al reencuentro con la sociedad mediante diferentes actividades sociales y puntos de encuentro, entre ellas restaurantes, cafeterías, bares, discotecas, cines, teatros, museos, centro de convención, centros comerciales, etc. que han tenido una acogida significativa desde la declaratoria del COE a nivel nacional de alerta verde.

La virtualidad se siente disminuida debido al deseo de la gente por salir al reencuentro con la sociedad y retomar su vida cotidiana, sin embargo, de realizar eventos virtuales no tienen la misma acogida por la experiencia de vivir las artes y no verlas por una pantalla con las limitantes reflejadas anteriormente y considerando que se desarrollan dentro del territorio, característica fundamental que visibiliza el trabajo de la Fundación.

Meta actual:



Meta objetivo operativo: Lograr 259.000 personas que acceden a la programación artística cultural de la Fundación Teatro Nacional Sucre y sus espacios y a través de nuestras plataformas.

Meta del proyecto: Lograr 182.000 personas que acceden a la programación artística cultural de la Fundación Teatro Nacional Sucre y sus espacios y a través de nuestras plataformas.

Meta propuesta:

Meta objetivo operativo: Lograr 152.762 personas que acceden a la programación artística cultural de la Fundación Teatro Nacional Sucre y sus espacios y a través de nuestras plataformas.

Meta del proyecto: Lograr 144.800 personas que acceden a la programación artística cultural de la Fundación Teatro Nacional Sucre y sus espacios y a través de nuestras plataformas.

El indicador es el “*NÚMERO DE PERSONAS QUE ACCEDEN A LA PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL DE LA FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE Y SUS ESPACIOS Y A TRAVÉS DE NUESTRAS PLATAFORMAS*” por lo que de acuerdo a la reforma solicitada no afecta en el cumplimiento de la misma.

- El Proyecto: Territorio y Cultura de acuerdo al informe de reforma adjunto al Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DCEP-2022-0186-M Quito, de 20 de junio de 2022, la Dirección de Cultura en Espacio Público solicita la creación de un objetivo y meta operativa del proyecto , en respuesta a los talleres desarrollados por la Secretaría General de Planificación a fin de a linear a la meta del Plan Metropolitano de Desarrollo y Organización Territorial PMDOT.

Meta propuesta:

Objetivo operativo: Incrementar los procesos culturales, formativos y comunitarios que promuevan la participación, los sentidos de apropiación, pertenencia y/o la economía de los habitantes de los diversos territorios del DMQ.

Indicador de objetivo operativo: Porcentaje de las parroquias urbanas y rurales cubiertos con acciones artísticas y culturales.

Meta objetivo operativo: Alcanzar al menos el 50% de las parroquias urbanas y rurales cubiertos con acciones artísticas y culturales para la construcción de sentidos de valoración, apropiación y pertenencia.

Meta del proyecto: Lograr 15 procesos articulados que pongan en valor la diversidad artístico-cultural del DMQ.

La presente reforma continua contribuyendo al cumplimiento del PMDOT 2021 – 2033, esto debido a que no cambia la visión de los proyectos ni de la gestión de esta secretaría y continúa alineado a:

- **Eje estratégico:** Social Línea de Gestión: Protección e integración social, educación, cultura, recreación, seguridad, igualdad y equidad.
- **Escenario:** Quito para compartir.
- **ODS:** 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 16.
- **Acciones prioritarias de la gestión del alcalde en el Eje Social:** Enfoque cultural de derechos humanos en la articulación del sistema local de protección de derechos para su operatividad eficiente e integral.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA

La reforma presupuestaria del Sector Cultura consiste en:



- Los proyectos: Servicios Culturales Comunitarios y Deportivos en el Cumandá Parque Urbano, Fomento y Protección de la Diversidad Cultural, Programación artístico-cultural y académica para la celebración del año Bicentenario de la Batalla de Pichincha de 1822, Territorio y Cultura y Sistema Metropolitano de Teatros no solicitan reforma presupuestaria.

Se solicitando el incremento del techo presupuestario de \$2'650.000,00, en dos proyectos, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Del proyecto: Agenda Cultural Metropolitana**, de acuerdo al informe de reforma adjunto al Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DCEP-2022-0186-M Quito, D.M., 20 de junio de 2022, La Dirección de Cultura señala que a fin de dar atención a los requerimientos comunitarios se planteó realizar varias acciones que permitan la ejecución y fortalecimiento de procesos territoriales, por lo que se realizaron traspasos presupuestarios que incrementaron el presupuesto de las diferentes tareas contempladas en el proyecto Territorio y Cultura, las mismas que se encuentran planificadas para ser ejecutadas en el segundo cuatrimestre.

Las tareas que están relacionadas a la ejecución de las agendas artísticas culturales correspondientes a Fiestas de Quito, Navidad y Fin de año, a la presente fecha se encuentran sin asignación presupuestaria; por lo que es indispensable el financiamiento de las tareas, por lo que solicita un incremento de techo presupuestario de \$1'800.000,00 a fin de cumplir con las tareas planificadas para el mes de diciembre, y que los valores solicitados han sido tomados como referencia de procesos similares de los anteriores años, y para el presente año los rubros se han disminuido, debido a la situación post pandemia que atraviesa el país y el mundo, pero sin dejar de cumplir con las atribuciones y responsabilidades que respaldan el accionar cultural en el territorio”

Dicho incremento en la presente reforma permitirá realizar la gestión administrativa en los meses de octubre y noviembre a fin que la ejecución se realice sin inconvenientes en el mes de diciembre.

- **Del proyecto: Sistema Distrital Museos de la Ciudad**, de acuerdo al informe de reforma adjunto al Oficio Nro. FMC-2022-0186-O, de 28 de mayo de 2022, La Fundación Museos solicita un incremento de techo presupuestario de \$ 850.000,00 en función de las necesidades descritas en el informe de reforma emitido por la Fundación, mismas que consisten en: asegurar y salvaguardar los bienes culturales y patrimoniales muebles del Museo del Carmen Alto ante cualquier siniestro; pagos de servicios básicos; mantener vigente el contrato de seguridad y limpieza así como mantener el stock de material de oficina y aseo; continuar con el funcionamiento óptimo de comunicaciones como mantenimiento a la central IP, sistema de vigilancia, renovación de equipos informáticos; pago de nómina y en cumplimiento de normativa vigente la implementación de cabinas de lactancia, recargas de extintores y adquisición de elementos de protección.

Con el incremento solicitado la Fundación podrá dar continuidad a la agenda programática cultural al contar con el recurso humano agregador de valor así como poder solventar las necesidades técnicas de operación de los espacios puesto que al haberse incrementado los visitantes por la reactivación económica que está tomando lugar se necesitan todas las herramientas indispensables para el buen funcionamiento y operatividad de los espacios culturales.”

- **Del proyecto: Gasto Administrativo –SECU**

De acuerdo al Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2022-1584-O Quito, 25 de julio de 2022 y a su alcance Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2022-1590-O, 25 de julio de 2022, el Señor Secretario de Cultura solicita al Señor Administrado General un incremento de techo presupuestario a fin de solventar las necesidades del Centro Cultural Metropolitano, de acuerdo al siguiente detalle:

“En alcance al Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2022-1584-O, del 25 de julio de 2022, mediante el cual se solicita la asignación presupuestaria para la adquisición e implementación de un sistema contra incendios, requerido para el Centro Cultural Metropolitano parte de esta Secretaría, al respecto me permito indicar que luego de realizar las gestiones pertinentes con las entidades correspondientes y dado que aún no se cuenta con una respuesta favorable, se ha visto la necesidad de realizar el presente pedido dado



que es un requerimiento imperante para la buena marcha y conservación del Centro Cultural en mención.

Es por ello, que a continuación se detalla la afectación presupuestaria requerida dentro de la reforma 2022:

Centro gestor	Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Valor del Incremento/Reducción
Z A01G000	GC00A10100001D	840104 Maquinarias y Equipos	G/840104/1GA101	\$ 105.000,00
Z A01G000	GC00A10100001D	530404 Maquinarias y Equipos (instalación, Mantenimiento y reparación)	G/530404/1GA101	\$ 45.000,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS				\$ 150.000,00

En este contexto y a través del presente informe se comunica que la Dirección Metropolitana Financiera mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0990-O, de 28 de julio de 2022, comunica:

“Al respecto me permito informar que la Dirección Metropolitana Financiera en el ámbito de sus competencias, tomará en consideración el incremento en el presupuesto solicitado por la Secretaría de Cultura en el proyecto de Gastos Administrativos en el proceso de Reforma Presupuestaria 2022 por el valor total de USD 150.000,00”.

En este contexto se solicita ampliar las fechas de ejecución de las tareas del proyecto Gasto Administrativo expuestas en la matriz de reforma 2022.

La presente reforma, permitirá el cumplimiento de los objetivos y metas planteados en la actual administración así como responde al cumplimiento del objetivo del Plan de Gobierno y del PMDOT.

4. MATRICES DE REFORMA

Se adjuntarán las siguientes matrices:

- Matriz de reforma al POA del Sector Cultura, la cual contiene las siguientes pestañas:
 - Modificaciones programáticas y presupuestarias del POA, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad. Se ha incluido la justificación técnica por los cambios programáticos realizados.
 - Modificaciones de metas objetivos operativos, se ha incluido justificación técnica.
 - Modificaciones de Metas de Proyectos, se ha incluido justificación técnica.
 - Modificaciones de responsables
- Fichas metodológicas de los indicadores y metas reformadas de los objetivos operativos y de proyectos.
- Perfiles de proyectos actualizados, de los proyectos que por concepto de la reforma se han modificado de acuerdo a la reforma planificada en cada uno de los proyectos, el techo presupuestario, objetivos, metas, alcance, componentes y actividades.

Las matrices en Excel que se adjuntan al informe técnico, están suscritas por el responsable de Planificación y Financiero de la Entidad requirente.

Anexos:

- GADDMQ-SECU-DCEP- 2022-0186-M
- GADDMQ-SECU-CBI- 2022-0126-M
- GADDMQ-SECU-DCEP- 2022-0160-M



- GADDMQ-SECU-DCMP- 2022-0278-M
- FMC-2022-0186-O
- FMC-2022-0217-O
- FTNS-2022-0086-O
- GADDMQ-DMF-2022-0990-O
- GADDMQ-SECU-2022-1584-O
- GADDMQ-SECU-2022-1590-O
- GADDMQ-SECU- CCM - 2022-0216-M
- Informe técnico No. CCM-003-2022 – INCENDIOS Y AIRE ACONDICIONADO

5. CONCLUSIONES

- Resaltar la importancia del incremento de 2'650.000,00 dólares al Techo Presupuestario del Sector Cultura a fin de continuar fomentando los contenidos creativos dentro de una industria cultural en desarrollo, promoviendo el formalismo y el impacto positivo dentro de la economía naranja, que genere una sostenibilidad en el sector, así como una cultura de consumo de las artes dentro del territorio que sirva para incentivar la producción artística, cultural material e inmaterial, que nos permita defender los derechos culturales de la población, impulsando la presencia y vivencia de la interculturalidad en la ciudad.
- En función de lo detallado a lo largo del presente informe, se encuentra que la reforma que se requiere realizar, permitirá que el Sector Cultura pueda cumplir las metas operativas de proyectos de acuerdo a la realidad post pandemia que está viviendo el país y reportar el avance de sus actividades y el seguimiento de las mismas de manera más eficiente, los cambios propuestos no afectan a la planificación inicial y contribuyen al PMDOT 2021 - 2033.

En virtud de que las reformas programáticas y presupuestarias solicitadas al plan operativo anual 2022, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, así como al Plan de Gobierno de la actual administración, suscribo en mi calidad de Secretario de Cultura la aprobación de la reforma al POA 2022 conforme a la información y anexos presentados en este Informe.

Javier Cevallos Perugachi
Secretario de Cultura - Subrogante
Fecha: 29-07-2022

Detalle	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Silvia Villarreal		29-07-2022
Revisado por:	Jorge Carrillo		29-07-2022
Aprobado por:	Javier Cevallos		29-07-2022